



Resolución Directoral

Tarapoto, 15 de Enero del 2020

VISTO: EL INFORME N° 002-2020-U.E.-H-II-2-T/LOG. de fecha 15 de enero de 2020, de la Jefe de la Oficina de Logística mediante el cual solicita la, aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 404 Hospital II-2 Tarapoto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, de igual forma con fecha 27 de Noviembre del 2019 mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 618-2019-GRSM/GR, se promulga el Presupuesto Inicial de Apertura del Gobierno Regional de San Martín para el presente año; así mismo mediante Acuerdo Regional N° 080-2019-GRSM-CR, con fecha 23 de Diciembre del 2019, se aprueba el Presupuesto Inicial de Apertura del Gobierno Regional de San Martín para el año fiscal 2020, por el monto de S/. 1,220'435,975.00 (Mil Doscientos Veinte Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1444 establece que "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 377-2019-EF, señala que " El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento ", de igual forma el numeral 7.4.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, establece que "El Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado dentro de los Quince (15) días hábiles a la fecha de La Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura"; finalmente, el numeral 6.3 del artículo 6° de la norma legal antes acotada prescribe que " La Entidad pública debe Publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

T. 1887



Resolución Directoral

Tarapoto, 15 de Enero del 2020

Que, adicionalmente, el numeral 7.5.5 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, establece que " Adicionalmente, el PAC debe publicarse en el portal web de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción";

Que, mediante Informe N° 005-2020-U.E-H-II-2-T/OPyP de fecha 15 de enero de 2020, la Jefe de Planificación y Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestal para los Procedimientos de Selección programados en el Plan Anual de Contrataciones del año 2020, en las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios, por la suma de S/. 6'231,393.00 (Seis Millones Doscientos Treinta y un Mil Trescientos Noventa y tres con 00/100 Soles), y que corresponden a Nueve (09) procedimientos de selección;

Estando a lo informado por la Jefe de la Oficina de Logística en El Informe N° 002-2020-U.E-H-II-2-T/LOG de fecha 15 de enero de 2020, se determina que existe la necesidad de contar con un plan Anual de Contrataciones aprobado, que contenga los requerimientos efectuados por las áreas, Oficinas y Departamentos del Hospital II-2 Tarapoto, los cuales se encuentran debidamente previstas en el Presupuesto Institucional de Apertura; por lo que corresponde emitir el Acto Administrativo que formalice su aprobación, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado; su reglamento y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, - "Plan Anual de Contrataciones";

Con el visado de la Jefe de la Oficina de Logística, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y de la Jefe de la Oficina de Planificación y Gestión Presupuestal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y, en uso de las atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-GRSM/DIRES-SM/DG, de fecha 03 de enero de 2019 así como de las conferidas, mediante Ordenanza Regional N° 039-2018-GRSM/CR, publicada con fecha 06 de abril del 2019, que restablece el Reglamento de Organización y Funciones a través de la Ordenanza Regional N° 039-2018-GRSM/CR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 404 - Hospital II-2 Tarapoto, para la provisión de los bienes, servicios y obras que se



Resolución Directoral

Tarapoto, 15 de Enero del 2020



Se requerirán durante el ejercicio presupuestal 2020, el cual contiene Nueve (09) procedimientos de selección, por la suma de S/. 6'231,393.00 (Seis Millones Doscientos Treinta y un Mil Trescientos Noventa y tres con 00/100 Soles), cuyo detalle obra en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Logística, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Hospital II-2 Tarapoto.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO

M.C. Luis Alberto Yalta Ramírez
DIRECTOR

ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

N°	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Valor Referencial / Valor Estimado	Clasificador
1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Bien	ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETROLEO PARA EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO	S/. 100,000.00	2.3.13.12
2	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y FAN COILS DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 404 HOSPITAL II-2 TARAPOTO, BANCO DE SANGRE Y LABORATORIO REFERENCIAL.	S/. 360,000.00	2.3.24.71
3	CONTRATACION DIRECTA	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS (TOMOGRÁFO Y RESONADOR) DE LA UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO	S/. 696,344.00	2.3.24.71
4	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Servicio	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES DE LA UNIDAD EJECUTORA 404 HOSPITAL II-2 TARAPOTO	S/. 120,000.00	2.3.24.71
5	CONCURSO PUBLICO	Servicio	SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADO Y ESPECIAL GENERADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA N 404 HOSPITAL II-2 TARAPOTO	S/. 355,049.00	2.3.27.11 2
6	CONTRATACION INTERNACIONAL	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA GENERADORA DE OXIGENO DE LA UNIDAD EJECUTORA N 404 HOSPITAL II-2 TARAPOTO	S/. 250,000.00	2.3.24.71
7	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CHILLERS, CENTRAL DE AIRE MEDICINAL, AUTOCLAVES, MESAS DE OPERACIONES Y EQUIPOS DE UTAS Y UMAS DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.	S/. 350,000.00	2.3.24.15
8	CONCURSO PUBLICO	Servicio	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD EJECUTORA N 404 HOSPITAL II-2 TARAPOTO BANCO DE SANGRE REGIONAL Y LABORATORIO REFERENCIAL.	S/. 1,800,000.00	2.3.23.12
9	CONCURSO PUBLICO	Servicio	SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE HOSPITALARIA DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 404 HOSPITAL II-2 TARAPOTO, BANCO DE SANGRE REGIONAL Y LABORATORIO REFERENCIAL.	S/. 2,200,000.00	2.3.23.11

